



C I R C U L A R ACCL-014/2005

Ref.: **Horarios para la Liquidación de Cámara de Compensación**

De nuestra consideración:

Debido a la actualización de la Guía Operativa e Informática del SIPAV, comunicada por la Gerencia General del Banco Central de Bolivia mediante circular SGRAL N° 025/2005 de fecha 22 de julio, tenemos a bien informar a usted que los horarios para la Liquidación de los Saldos de Cámara de Compensación son los siguientes:

Transferencias a la cuenta de la ACCL S.A. por los bancos con saldo deudor, código de operación E07.

Primera Cámara	de 14:00 a 14:45
Segunda Cámara	de 16:00 a 16:20

Transferencias de la ACCL S.A. a las cuentas de los bancos con saldo acreedor, código de operación E08.

Primera Cámara	de 14:45 a 15:15
Segunda Cámara	de 16:20 a 16:30

El BCB debitará en forma automática las cuentas de los participantes que no cubran sus saldos en los horarios establecidos.

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

JEFE DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN

La Paz, 28 de julio de 2005
JG/nn